



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 443 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2016

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4967-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 527-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... el expediente, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP PE SH) Orurillo, Distritos de Asillo y Orurillo, Provincia de Melgar – Puno", que solicita el Reconocimiento de deuda a favor de la Dirección regional Agraria Puno por el monto de S/. 34,144.80 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Prog.Presup.: 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre. Proyecto: 2156095 Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP PE 3SH) – Orurillo, Distrito de Asillo y Orurillo, Provincia de Azángaro y Melgar – Puno. Meta: 0001-0072931 Carretera Cayrahuiri (EMP PE 3SH) – Orurillo, Distrito de Asillo y Orurillo, Provincia de Azángaro y Melgar – Puno. Neumónico: 21. Certificación: 46."; y



Estando a lo solicitado, Oficio N° 527-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 80/100 Soles (S/. 34,144.80), a favor de la Dirección Regional Agraria Puno, según el contenido del Oficio N° 527-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL